

COOL DELIVERY...

HT 884.11704

Carrera 29 No. 40A-57 PBX:7440704
Bogotá, D. C. www.cooldelivery.com.co

Línea de atención 7440704

FECHA DE AD. 19/11/2014	HORA 9:30
REMITENTE DE EDUCACION NACIONAL	
DIRECCION REMITENTE	
PARTICULAR DESTINATARIO MAZZONE PRIORE, CARLOS CL 94 ANO 11 A 39 CHICO BOGOTA	
ODS 89213	
NÚMERO DE 1001017114885	
PESOS GR. 250	VALOR \$ 472

Impreso por Grafilisto Ltda. 3454103

Línea de atención 7440704



1 0 0 1 0 1 7 1 1 1 4 X X 5

FECHA DE ADMISION 19/11/2014	HORA 12:47 PM	89213
REMITENTE MINISTERIO DE EDUCACION	5455	BOGOTA
DIRECCION REMITENTE URBANO Ed. Centro Ejecutivo Chico	2014EE90302 01	CAUSAL DEVOLUCION
DESTINATARIO PARTICULAR MAZZONE PRIORE, CARLOS CL 94 ANO 11 A 39 CHICO BOGOTA-CUNDINAMARCA	le falta of kind	Traslado Direc. Errada Direc. Incomp. <input checked="" type="checkbox"/> Rehusado Cerrado Dest. Descono. Fallecido OPERADOR
VALOR \$ 472	FECHA DE ENTREGA URBANO	ZONA
PESO GR. 250	FIRMA IDENTIDAD TELÉFONO	

COOL DELIVERY...

HT 884.11704

Lic. Mistic 002195

Carrera 29 No. 40A-57 PBX:7440704
Bogotá, D. C. www.cooldelivery.com.co

Línea de atención 7440704

Impreso por Grafilisto Ltda. 3454103

Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 14-11-2014
CORDIS: 2014EE90302 Fol: 1 Anex: 0
Destino: PARTICULAR/ MAZZONE PRIORE, CARLOS
Asunto: REMISION DE CITACION A NOTIFICARSE
Observ: Resolución 18363 de 5 de NOVIEMBRE de 2014

Señor (a)

MAZZONE PRIORE, CARLOS

CL 94 ANo 11 A 39 CHICO Tel: 6214832

Correo: diazzarate.anarosa@yahoo.com

Bogotá, D.C.,

Respetado Señor (a)

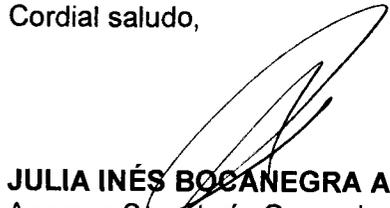
De manera atenta y dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativos y de lo Contencioso Administrativo, me permito solicitarle se sirva comparecer ante esta Unidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la presente, a fin de notificarse del contenido de la resolución No. **18363 de 5 de NOVIEMBRE de 2014.**

En caso de que usted no pueda comparecer personalmente, podrá autorizar para recibir la notificación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito que requerirá presentación personal. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.

En caso de no presentarse en la fecha señalada, se procederá a realizar la notificación por aviso, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si desea ser notificado a través de correo electrónico del contenido de la resolución antes mencionada, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 56 de la ley 1437 del 2011, Por favor enviar autorización mediante el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), o al correo electrónico abajo mencionado.

Cordial saludo,


JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA

Asesora Secretaria General

Unidad de Atención al Ciudadano

Reviso: Dojeda
Prepago: MaSanchez